



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1.1956

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1963

Lunes 27 de mayo

Número 121

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 16 de mayo de 1963 por la que se prorroga la vigencia de la de 2 de febrero de 1961 sobre el período de veda para la pesca del cangrejo de río en todas las aguas del territorio nacional.

Ilustrísimo señor:

Por Orden de este Departamento de 2 de febrero de 1961 se dispuso la unificación provisional del período de veda para la pesca del cangrejo de río en todas las aguas del territorio nacional.

La vigencia de la mencionada disposición se fijó para un período de dos años, indicando que al cabo de ese tiempo se determinaría sobre la procedencia de prorrogar el acuerdo con carácter definitivo.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se está llevando a cabo el estudio de la actualización del Plan Nacional de Pesca Fluvial y Caza, dependiente de este Centro Directivo, sobre la biología del cangrejo que habita nuestras aguas continentales (*Astacus pallipes*, *Lereb*), que permitirá determinar de manera racional el establecimiento definitivo de los períodos de veda para esta especie, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se prorroga por un año un detenido estudio por el Sr. año más la referida Orden de 2

de febrero de 1961, que señala la el período hábil para la pesca del cangrejo desde el 1 de junio hasta el 15 de septiembre, inclusive.

Segundo.—Se autoriza a esa Dirección General para que a la vista de las experiencias obtenidas proceda en el futuro a fijar los períodos de veda para la pesca del cangrejo, de acuerdo con los criterios técnicos y biológicos que previene el párrafo g) del artículo 12 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1963.
—Cánovas.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

GOBIERNO CIVIL

Circular núm. 32 sobre Cartillas Ganaderas para el bienio 1963-64.

Dispuesto por la Dirección General de Ganadería que se efectúe la distribución, a los propietarios de ganado, de la nueva Cartilla Ganadera, se observarán para ello las siguientes normas:

1.º En plazo de treinta días, a partir de la publicación de la

presente Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, los propietarios de ganado, cualquiera que sea su número y especie, retirarán de la oficina municipal del Veterinario Titular respectivo las fichas declaratorias, por duplicado, a la vista de las cuales se harán las pertinentes anotaciones en la Cartilla que les será entregada seguidamente.

2.º Terminado el plazo citado, no se expedirán Guías Pecuarías de Origen y Sanidad sin la presentación de la Cartilla correspondiente, cuyo número se anotará en la Guía. Tampoco se permitirá en los Mataderos municipales el sacrificio de animales no inscritos, ni se adjudicarán piensos, ni pastos, con arreglo a lo previsto en el Capítulo XIX del Reglamento de Epizootias.

3.º De conformidad con las Tarifas de Tasas y Exacciones parafiscales, Decreto 497/60 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de marzo de 1960), los titulares de la Cartilla abonarán al Sr. Veterinario el importe de la misma, que asciende a cinco pesetas, más dos pesetas por semestre en concepto de revisión y comprobación estadística y 0,30 pesetas por el juego de fichas, es decir, 9,30 pesetas en total por el año en curso.

Los infractores de cuanto queda dispuesto, serán sancionados conforme preceptúa el Art. 213

del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 14 de mayo de 1963.
—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1963, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de: Construcción de un camino vecinal de Ciruelos de Cervera a Tejada, y construcción de un camino vecinal de Cilleruelo de Arriba a Valdeande, 2.º tramo, resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 22 de mayo de 1963.
—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y con poder de doña Pilar Santiuste Landáburu, se ha interpuesto ante esta Sala recurso

contencioso - administrativo contra el acto dictado por el Ayuntamiento de Mazuelo de Muñó, por el cual se conminó a la recurrente al pago de rentas de una finca rústica denominada Quintana Grande, de dicho municipio.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 20 de mayo de 1963.
El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y con poder de doña Pilar Santiuste Landáburu, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso - administrativo sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, fecha 31 de enero de 1963, en reclamación interpuesta contra acuerdo del Ayuntamiento de Mazuelo de Muñó, sobre reclamación de rentas

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 20 de mayo de 1963.
El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Ayuntamiento de Roa

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción de Madero Municipal se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas re-

clamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Roa, 17 de mayo de 1963.—
El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Ayuntamiento de Fontioso

Instruido expediente de suplemento de crédito por exirtir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Fontioso, 21 de mayo de 1963.—El Alcalde, Bruno González.

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, el padrón del canon de alcantarillado correspondiente al pasado ejercicio de 1962, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal establecida al efecto, por el presente se hace saber, que referido documento, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 20 de mayo de 1963.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ZONA DE CASTROJERIZ (Burgos)

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados por la concentración parcelaria de la zona de Castrojeriz, que en el Acuerdo de Concentración de dicha zona se han establecido las servidumbres prediales de paso transitorio que se expresan en la relación que sigue, con las circunstancias en ella indicadas.

Se advierte igualmente a todos los propietarios cuyas fincas de reemplazo resulten afectadas por dicha carga, que, contra este Acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Servidumbre de paso con motivo de la nueva ordenación de la propiedad

Núm. parcela	PREDIO DOMINANTE	Núm. parcela	PREDIO SIRVIENTE	Longitud	Anchura
793	Villaverde Sáez, Filomeno	794	Sáiz Hornillos, Amancio	16 m.	2 m.
		795	Sáiz Hornillos, Hnos. (3)	22 m.	2 m.
		796	Pérez Dueñas, Agerico	25 m.	2 m.
		797	Santiago González, Victoriano ..	74 m.	2 m.
794	Sáiz Hornillos, Amancio	795	Sáiz Hornillos, Hnos. (3)	22 m.	2 m.
		796	Pérez Dueñas, Agerico	25 m.	2 m.
		797	Santiago González, Victoriano ..	74 m.	2 m.
795	Sáiz Hornillos, Hnos. 3	796	Pérez Dueñas, Agerico	25 m.	2 m.
		797	Santiago González, Victoriano ..	74 m.	2 m.
796	Pérez Dueñas, Agerico	797	Santiago González, Victoriano ..	74 m.	2 m.
884	Faulín Luengo, Josefa	883	Antón Muriel, Florentino	34 m.	2 m.
926	Miguel Delgado, Miguel	923	González Miguel, Dionisio	40 m.	2 m.
		922	Delgado Herrero, Gregorio	18 m.	2 m.
923	González Miguel, Dionisio	922	Delgado Herrero, Gregorio	18 m.	2 m.
1210	Rodríguez González Nebreda José	1208	García García, Eladio	30 m.	2 m.
		1207	Pedrosa Calleja, Josefa	92 m.	2 m.
		1203	Ruiz Maestro, Aurora	64 m.	2 m.
1208	García García, Eladio	1207	Pedrosa Calleja, Josefa	92 m.	2 m.
		1203	Ruiz Maestro, Aurora	64 m.	2 m.
1207	Pedrosa Calleja, Josefa	1203	Ruiz Maestro, Aurora	64 m.	2 m.
1211	Fernández Lomana Martín, Fnco.	1223	Gil López, Patrocinio	70 m.	2 m.
1212	Vega Pinedo, Carmen	1224	Mozos Vaells, Francisco	64 m.	2 m.
1213	García Virtus, Patricio	1225	Luengo Pedrosa, María	50 m.	2 m.
		1222	Varona Palacios, María	62 m.	2 m.
		1222 bis	Comunidad Religiosa	130 m.	2 m.
		1224	Mozos Valles, Francisco	64 m.	2 m.
1223	Gil López, Patrocinio	1225	Luengo Pedrosa, María	50 m.	2 m.
		1222	Varona Palacios, María	62 m.	2 m.
		1222 bis	Comunidad Religiosa	130 m.	2 m.
1224	Mozos Vaells, Francisco	1225	Luengo Pedrosa, María	50 m.	2 m.
		1222	Varona Palacios, María	62 m.	2 m.
		1222 bis	Comunidad Religiosa	130 m.	2 m.
1225	Luengo Pedrosa, María	1222	Varona Palacios, María	62 m.	2 m.
		1222 bis	Comunidad Religiosa	130 m.	2 m.

1222	Varona Palacios, María	1222 bis	Comunidad Religiosa	130 m.	2 m.
1221	Gutierrez Andrés, Mercedes	1222 bis	Comunidad Religiosa	60 m.	2 m.
Zona excluida	Valles Mozos, Francisco	1264	Pérez Ladrón, Desiderio	130 m.	2 m.
3	Alvarez Escribano, Desiderio	2	Rodríguez Aires, Jacinto	396 m.	2 m.
4	Arenas Escribano, María	2	Rodríguez Aires, Jacinto	360 m.	2 m.
58	Pérez Ladrón, Catalina	55	Martínez González, Aurelio	140 m.	2 m.
59	Tardajos Ramos, Dátivo y Agapito	60	García Estébanez, Julia	220 m.	2 m.
60	García Estebáñez Julia	67	Luengo Gutiérrez, Eugenio	230 m.	2 m.
61	Hierro Escribano, Gonzalo	62	Masa común	6m,	2 m.
		63	Delgado Antón, Catalina	42 m.	2 m.
		64	Delgado Antón Piedad	30 m.	2 m.
		65	Delgado Antón, Marcos	32 m.	2 m.
		66	Delgado Antón, Marciano	94 m.	2 m.
		80	Gallo Artacho, Alejandro	100 m.	2 m.
62	Masa común	63	Delgado Antón, Catalina	42 m.	2 m.
		64	Delgado Antón, Piedad	30 m.	2 m.
		65	Delgado Antón, Marcos	32 m.	2 m.
		66	Delgado Antón, Marciano	94 m.	2 m.
		80	Gallo Artacho, Alejandro	100 m.	2 m.
63	Delgado Antón, Catalina	64	Delgado Antón, Piedad	30 m.	2 m.
		65	Delgado Antón, Marcos	32 m.	2 m.
		66	Delgado Antón, Marciano	94 m.	2 m.
		80	Gallo Artacho, Alejandro	100 m.	2 m.
64	Delgado Antón, Piedad	65	Delgado Antón, Marcos	32 m.	2 m.
		66	Delgado Antón, Marciano	94 m.	2 m.
		80	Gallo Artacho, Alejandro	100 m.	2 m.
65	Delgado Antón, Marcos	66	Delgado Antón Marciano	94 m.	2 m.
		80	Gallo Artacho, Alejandro	100 m.	2 m.
66	Delgado Antón, Marciano	80	Gallo Artacho, Alejandro	100 m.	2 m.
120	Luengo Gutiérrez, Maura	117	Pascual Miguel, Demetrio	60 m.	2 m.
		115	Pedrosa de Diego Hnos. (2)	44 m.	2 m.
		114	Yagüez Calleja, Toribio	56 m.	2 m.
		113	González Juez, Beatriz	40 m.	2 m.
		112	Viñé Mínguez, Alejandro	30 m.	2 m.
		111	Tardajos Ramos, Pedro	30 m.	2 m.
		110	García Estébanez, Julia	20 m.	2 m.
117	Pascual Miguel, Demetrio	115	Pedrosa del Diego, Hnos. (2)	44 m.	2 m.
		114	Yagüez Calleja, Toribio	56 m.	2 m.
		113	González Juez, Beatriz	40 m.	2 m.
		112	Viñé Mínguez, Alejandro	30 m.	2 m.
		111	Tardajos Ramos, Pedro	30 m.	2 m.
		110	García Estébanez, Julia	20 m.	2 m.
115	Pedrosa del Diego, Hnos. 2	114	Yagüez Calleja, Toribio	56 m.	2 m.
		113	González Juez, Beatriz	40 m.	2 m.
		112	Viñé Mínguez, Alejandro	30 m.	2 m.
		111	Tardajos Ramos, Pedro	30 m.	2 m.
		110	García Estébanez, Julia	20 m.	2 m.
114	Yagüez Calleja, Toribio	113	González Juez, Beatriz	40 m.	2 m.
		112	Viñé Mínguez, Alejandro	30 m.	2 m.
		111	Tardajos Ramos, Pedro	30 m.	2 m.
		110	García Estébanez, Julia	20 m.	2 m.
113	González Juez, Beatriz	112	Viñé Mínguez, Alejandro	30 m.	2 m.
		111	Tardajos Ramos, Pedro	30 m.	2 m.
		110	García Estébanez, Julia	20 m.	2 m.

112	Viñé Mínguez, Alejandro	111	Tardajos Ramos, Pedro	30 m.	2 m.
		110	García Estébanez, Julia	20 m.	2 m.
111	Tardajos Ramos, Pedro	110	García Estébanez, Julia	20 m.	2 m.
1288	Tardajos Ramos, Agapito	1287	Arnáiz García, Eusebia	102 m.	2 m.
1289	Santamaría Virtus, Ana	1286	Ruiz Muñoz, Urbana	124 m.	2 m.
1287	Arnáiz García, Eusebia	1286	Ruiz Muñoz, Urbana	124 m.	2 m.
1240	González Quijano, Manuel	1242	Antón Delgado, Bibiana	120 m.	2 m.
1218	Antigüedad Viñé, Florentina ...	1319	Antigüedad Viñé, Florencia ...	12 m.	2 m.
		1220	Antigüedad Viñé, Daniel	18 m.	2 m.
1219	Antigüedad Viñé, Florencia ...	1220	Antigüedad Viñé, Daniel	18 m.	2 m.
1087	Martínez Arnáiz, Jesús	1088	Rastrilla Zara, Leandro	42 m.	2 m.
		1063	Tardajos Gil, Hnos. (3)	78 m.	2 m.
1088	Rastrilla Zara, Leandro	1063	Tardajos Gil, Hnos. (3)	78 m.	2 m.
1065	Delgado Rodríguez, Valentina ..	1066	Ruiz Lucio, Pedro	10 m.	2 m.
		1067	Yagüez Calleja Toribio	46 m.	2 m.
1066	Ruiz Lucio, Pedro	1067	Yagüez Calleja Toribio	46 m.	2 m.
1037	Pérez del Olmo, María Ana ...	1042	Tardajos Escribano, Hnos. (3) y González Tardajos Ascensión ..	20 m.	2 m.
		1043	Pérez del Olmo, Jesús	54 m.	2 m.
		1044	Pérez del Olmo, María Gloria ..	38 m.	2 m.
		1045	Lanchares Francés, Jesús	60 m.	2 m.
		1048	González Miguel, Isidora	20 m.	2 m.
		1049	Quijano Triana, Eufemia	72 m.	2 m.
1042	Tardajos Escribano, Hnos. (3) y González Tardajos, Ascensión ..	1043	Pérez del Olmos, Jesús	54 m.	2 m.
		1044	Pérez del Olmo, María Gloria ..	38 m.	2 m.
		1045	Lanchares Francés, Jesús	60 m.	2 m.
		1048	González Miguel, Isidora	20 m.	2 m.
		1049	Quijano Triana, Eufemia	72 m.	2 m.
1043	Pérez del Olmo, Jesús	1044	Pérez del Olmo, María Gloria ..	38 m.	2 m.
		1045	Lanchares Francés, Jesús	60 m.	2 m.
		1048	González Miguel, Isidora	20 m.	2 m.
		1049	Quijano Triana, Eufemia	72 m.	2 m.
1044	Pérez del Olmo, María Gloria ..	1045	Lanchares Francés, Jesús	60 m.	2 m.
		1048	González Miguel, Isidora	20 m.	2 m.
		1049	Quijano Triana, Eufemia	72 m.	2 m.
1045	Lanchares Francés, Jesús	1048	González Miguel, Isidora	20 m.	2 m.
		1049	Quijano Triana, Eufemia	72 m.	2 m.
1048	González Miguel, Isidora	1049	Quijano Triana, Eufemia	72 m.	2 m.
1043	Pérez del Olmo, Jesús	1044	Pérez del Olmo, María Gloria ..	50 m.	2 m.
		1045	Lanchares Francés, Jesús	182 m.	2 m.
1044	Pérez del Olmo, María Gloria ..	1045	Lanchares Francés, Jesús	182 m.	2 m.
1045	Lanchares Francés, Jesús	1048	González Miguel, Isidora	18 m.	2 m.
		1049	Quijano Triana, Eufemia	104 m.	2 m.
1048	González Miguel, Isidora	1049	Quijano Triana, Eufemia	104 m.	2 m.
1044	Pérez del Olmo, María Gloria ..	1043	Pérez del Olmo, Jesús	50 m.	2 m.
		1042	Tardajos Escribano, Hnos. (3) y González Tardajos, Ascensión ..	20 m.	2 m.
		1037	Pérez del Olmo, María Ana	50 m.	2 m.
1043	Pérez del Olmo, Jesús	1042	Tardajos Escribano, Hnos. (3) y González Tardajos Ascensión ..	20 m.	2 m.
		1037	Pérez del Olmo, María Ana	50 m.	2 m.

1042	Tardajos Escribano, Hnos, (3) y González Tardajos, Ascensión.	1037	Pérez del Olmo, María Ana ..	50 m.	2 m.
1026	Mínguez Vicente, Alberto.....	1027	Vicente Martínez, Donata	120 m.	2 m.
945	Masa común	944	Villanueva Calleja, Aureliano ..	136 m.	2 m.
946	González Madrid, Julián	953	García García, Felisa	200 m.	2 m.
982	Triana Alevia, Claudia	981	Pérez Ladrón, Catalina	186 m.	2 m.
994	Masa común	995	Pérez Navarro, Juliana	56 m.	2 m.
1104	Calleja del Mazo, Nieves.....	1105	Calleja del Mazo, Josefa	112 m.	2 m.
		1106	Vicente Martínez, Vicenta	50 m.	2 m.
1105	Calleja del Mazo, Josefa	1106	Vicente Martínez, Vicenta	50 m.	2 m.
1529	Vías Pecuarias	1528	Santamaría Escaño, Martín	220 m.	2 m.
		1527	Sancho Dueñas, Aurelia	90 m.	2 m.
1528	Santamaría Escaño, Martín	1527	Sancho Dueñas, Aurelia	90 m.	2 m.
1513	Vías pecuarias	1512	García Sáez, Prudencio	158 m.	2 m.
639	Antón González, Alejandro.....	638	Antón de Oca, Antonia	176 m.	2 m.
1497	Herrera Sancho, Eusebio.....	1498	Villaverde Sáez, Filomeno	450 m.	2 m.
613	Martín Manjón, Hnos. (2)	615	Merino Ballesteros, Angel, Merino Pescador Luis y Merino Bertahud, Angel	50 m.	2 m.
1495	Viñé González, Juan	1496	Santiago Martínez, Deogracias..	66 m.	2 m.
420	Cobo Gil, Rufina y Antonio	422	Tardajos Garasa, Hnos. (2)	158 m.	2 m.
		425	Tardajos Pérez, Hnos. (3)	62 m.	2 m.
422	Tardajos Garasa, Hnos. (2).....	425	Tardajos Pérez, Hnos. (3)	62 m.	2 m.
446	Rodríguez Aires, Pilar	445	Gómez Martín, Gerardo	26 m.	2 m.
		444	González Santamaría, Dolores..	38 m.	2 m.
445	Gómez Martín, Gerardo	444	González Santamaría, Dolores..	38 m.	2 m.
447	Gil de la Piedra, José	448	Calleja Arias Mariano y Ricarda	60 m.	2 m.
459	Calleja del Mazo, Gregoria.....	460	Parroquia de Castrojeriz	46 m.	2 m.
520	Calleja Arias, Ricarda	523	Rodríguez Aires, Jacinto	150 m.	2 m.
524	Varona del Olmo, Milagros	518	Vicente Martínez, Donata	36 m.	2 m.
527	Vicente González, Crescencio ..	526	Sáez Peña, Esperanza	54 m.	2 m.
454	Gil de la Piedra, Toribio	456	Diez Pedrosa, Pedro	30 m.	2 m.
497	Pérez González, Víctor	496	Calvo Rastrilla, Ascensión	20 m.	2 m.
		493	Antón García, Alberto	16 m.	2 m.
496	Calvo Rastrilla, Ascensión.....	493	Antón García, Alberto	16 m.	2 m.
492	Miguel González, Marcelino....	491	Martínez Rilova, Miguel	15 m.	2 m.
		490	Delgado Varona, Hnos. (3).....	32 m.	2 m.
491	Martínez Rilova, Miguel	490	Delgado Varona, Hnos. (3).....	32 m.	2 m.
525	Sáez Peña, Alfonso	526	Sáez Peña, Esperanza	28 m.	2 m.
495	González Antón, Emiliana	494	Santiago Martínez, Deogracias..	52 m.	2 m.
133	Fdez. Lomana Martínez, Martín.	138	Manrique Castrillo, María Julia..	134 m.	2 m.
155	Hernández García, Lorenzo	154	Hernantes García, Eusebio	35 m.	2 m.
170	Ruiz Lucio, Lorenzo.	189	Lerma Miguel, Julián	25 m.	2 m.
346	Hernantes García, Paulino	345	Parroquia de Castrojeriz	40 m.	2 m.
		339	Tardajos Ramos, Matilde y Pedro	80 m.	2 m.
		340	Grijalbo Pedrosa, Prudencio ...	140 m.	2 m.

345	Parroquia de Castrojeriz	339	Tardajos Ramos, Matilde y Pedro	80 m.	2 m.
		340	Grijalbo Pedrosa, Prudencio	140 m.	2 m.
339	Tardajos Ramos Matilde y Pedro	340	Grijalbo Pedrosa, Prudencio	140 m.	2 m.
1431	González Quijano, Francisco . . .	1429	Martínez Santamaría, Eusebio . .	75 m.	2 m.
1416 bis	Campo Antigüedad, Hnos.	1416	Juncuas Luengo, Hnos. (2)	189 m.	2 m.
495	González Antón, Emiliana	494	Santiago Martínez, Deogracias . .	54 m.	2 m.
		489	Antón Miguel, María Angeles . .	14 m.	2 m.
		488	Antón Miguel, Esther	34 m.	2 m.
		490	Delgado Varona, Hnos. (3)	198 m.	2 m.
494	Santiago Martínez, Degracias . .	489	Antón Miguel, María Angeles . .	14 m.	2 m.
		488	Antón Miguel, Esther	34 m.	2 m.
		490	Delgado Varona, Hnos (3)	198 m.	2 m.
489	Antón Miguel, María Angeles . . .	488	Antón Miguel Esther	34 m.	2 m.
		490	Delgado Varona, Hnos. (3)	198 m.	2 m.
488 ^{as}	Antón Miguel, Esther	490	Delgado Varona, Hnos. (2) . . .	198 m.	2 m.
428	Manrique Castrillo, María Julia . .	424	Diego Mínguez, Cecilia del . . .	122 m.	2 m.

Burgos, 13 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanadueñas

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario para la instalación del servicio telefónico en esta localidad, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en cuyo tiempo todos los habitantes podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanadueñas, 18 de mayo de 1963.—El Alcalde, Rafael Martínez.

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de presupuesto extraordinario número 1,

aprobado en 11 de octubre de 1962, con los justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Santa María Mercadillo, 16 de abril de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y administración del patrimo-

nio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padilla de Abajo, 18 de mayo de 1963.—El Alcalde, Primitivo Martínez.

Ayuntamiento de Merindad de Montija

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las

cuentas generales del presupuesto y administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, inclusive, así como los presupuestos extraordinarios a referido año quedan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas, para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Merindad de Montija, 4 de mayo de 1963.—El Alcalde, Francisco Peña.

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de D. Julio Burdiel Hernández, de Villarcayo

EDICTOS

Yo, Julio Burdiel Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo, distrito notarial del mismo nombre,

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Matías Martínez Alonso de Celada, mayor de edad, casado con doña María Angeles García López, industrial y vecino de Cigüenza, Merindad de Castilla la Vieja, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas a su favor, de un aprovechamiento de aguas públicas,

derivado del río Nela, en el lugar conocido por "La Presa", en jurisdicción del pueblo de Cigüenza, del municipio dicho, provincia de Burgos, con destino al uso doméstico, en la casa número dieciséis de la calle de San Lorenzo, de dicho pueblo, y al riego de una huerta de ochocientos metros cuadrados en tan repetido pueblo, al sitio de "La Presa". Siendo el aprovechamiento en cuestión derivado de la margen derecha del río Nela, de treinta litros por minuto y utilizándose todos los días del año para los usos domésticos y durante los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, para riego de la finca.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente en Villarcayo, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Julio Burdiel Hernández.

1.895.—D-158,15

Yo, Julio Burdiel Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo, distrito notarial del mismo nombre,

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Francisco Peña Iglesias, mayor de edad, casado con doña Rosario Llerena Ortega, molinero y vecino de Cigüenza, Merindad de Castilla la Vieja, para acreditar al adquisición por prescripción y lograr su

inscripción en los registros de la Propiedad y de Aguas a su favor, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Nela, en el lugar conocido por "Salcinal de la Lera", en jurisdicción de pueblo de Cigüenza, del municipio dicho, provincia de Burgos, con destino al accionamiento de un molino de su propiedad, sito en el indicado pueblo de Cigüenza, al sitio de "Santa Dorotea o La Lera". Siendo el aprovechamiento en cuestión derivado de la margen izquierda del río Nela, de doscientos litros por segundo, y utilizándose todos los días del año.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente en Villarcayo, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Julio Burdiel Hernández.

1.896.—D-134,13

Comunidad de Regantes de Arlanzón a Ibeas de Juarros

En cumplimiento del artículo 239 de la Ley de Aguas, y 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta General, que tendrá lugar en el sitio de costumbre de esta Villa, el día 23 de junio próximo, a las 5 de la tarde.

Los asuntos a tratar son los enumerados en el artículo 52 de dichas Ordenanzas.

Se recomienda a los partícipes su asistencia y se previene que serán válidos los acuerdos que se tomen por los que concurran.

Arlanzón 20 de mayo de 1963.—El Presidente, Marcos Ortega.

1.887.—D-61,10

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo
Colegiado, Recaudador
y Agente Ejecutivo

Teléfono 2475 Avenida del Cid, 10, 2.º-B (Edificio Feygón) Burgos